



Ayuntamiento de
Mendigorría
Mendigorriko
Udala

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA, a 9-9-2016, siendo las 19:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

JOSU ARBIZU COLOMO, Alcalde Presidente

OTXANDO IRURTIA IRURZUN

JOSU GOÑI ZÚÑIGA

JOSÉ ANTONIO ARIZALA YANGUAS

EUNATE LÓPEZ PINILLOS

JOSÉ IGNACIO ARMIJO BEASOAIN DE PAULORENA

MARÍA ASUNCIÓN SANTAS ASÍN CASTILLO

AUSENTES:

ÁLVARO SOBEJANO DE PABLO

MARÍA ISABEL NÚÑEZ GRACIA

ORDEN DEL DÍA

A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

"PROPUESTA:

"Entregado con antelación el borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior del día veintinueve de agosto de dos mil dieciséis se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá."

El Presidente pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

Sr. Alcalde: pregunta si hay algo que objetar.

Sra. Asín: ausentes, llamé de mañana y quiero que conste que la ausencia es justificada.

Se aprueba por seis votos a favor y una abstención de la Sra. Asín.

2.- Gastos

“ Gastos para dar cuenta al Pleno:

Kamira S. Coop. Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil Andión durante el mes de julio de 2016	6.931,20 €
Iberdrola Clientes, S.A.U.: alumbrado público de Bº Parras de 24-6-2016 a 26-7-2016	609,94 €
Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad de las piscinas de 24-6-2016 a 26-7-2016	1.261,03 €
One Facility Services, S.L.: limpieza de los centros municipales del mes de julio de 2016	2.363,64 €
Iberdrola Clientes, S.A.U.: alumbrado público de Bº Parras de 27-7-2016 a 24-8-2016	611,22 €
Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad de las piscinas de 27-7-2016 a 24-8-2016	1.083,95 €

Se informa de los gastos para dar cuenta al Pleno.

Gastos para su aprobación por el Pleno:

Consortio de Desarrollo de la Zona Media de Navarra: facturas del Festival Romano de Andelo	7.503,33 €
Alberto Urroz Jaurrieta: subvención para el XIII Festival de Música de Mendigorriá	2.700 €
Comercial Fiesta Lana Iñiguez, S.L.: toros de fuego, copetón comienzo fiestas, cohetes y bolsa de 50 metros de traca nº 2	1.571,55 €
3000 Ríos, S.L.: actuación del artista “Dos pájaros y un trío” el 6-8-2016	2.420 €
DYA Puente La Reina: ambulancia S.A.M.U. más Médico ATS y socorristas para vaquillas de fiestas de agosto	2.350 €
Gil,López,Rodrigo: Disco móvil con Factoría DJ 15 y 20 de agosto de 2016 en fiestas patronales	1.306,80
Espectáculos Tic Tak, S.L.: actuación de “Iceberg” el 16-8-2016 en fiestas de agosto	1.210 €

Espectáculos Tic Tak, S.L.: actuación de "Kolpez Blai" el 17-8-2016 en fiestas de agosto	2.299 €
Espectáculos Tic Tak, S.L.: actuación de "Menuda Banda" el 18-8-2016 en fiestas de agosto	1.452 €
Espectáculos Tic Tak, S.L.: actuación de "Dúo Imperial" el 20-8-2016 en fiestas de agosto	1.210 €
Espectáculos Tic Tak, S.L.: actuación de "Gatillazo" + equipos de sonido e iluminación + producción en fiestas de agosto	10.285 €
Servicios Culturales Naria, S.L.: actuación de la orquesta Niagara el 14-8-2016 en fiestas de agosto	3.388 €
Zurgai Herri Kirol Taldea; exhibición de Herri Kirolak el 17-8-2016 en fiestas	825

Se aprueban por unanimidad los gastos para aprobación por el Pleno.

Enmienda para la sesión de la Comisión de Economía de fecha 5-9-2016

Aqua Sport Navarra, S.L.: mantenimiento de la piscina 1 día semana y productos piscina temporada	843,67 €
--	----------

Sr. Alcalde: se vieron en la Comisión.

Sr. Alcalde: lee otra enmienda de gastos.

Enmienda para su aprobación por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 9 de septiembre de 2016

Zalaparta Music: prestación cultural por los actos realizados el día 19 de agosto de 2016	1.400 €
Víctor Ustarroz Santafe: encierros y capea según contrato, día 17/08/2016	2.181,63 €
Transportes Kaskiturria S.L.: alquiler de reses bravas el día 20/08/2016	2.181,63 €
Macua Corera S.L.: Vacas del día 19 de agosto de 2016	2.181,63 €
Talleres Zudaire Hnos. S.L.: Trabajos para el vallado de las vaquillas y reparación de cortacésped	1.232,75 €

En Mendigorri a 8 de septiembre de 2016.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorri

Iosu Arbizu Colomo

Sr. Alcalde: votación: se aprueban los gastos por siete votos a favor salvo la última enmienda que se aprueba por seis votos a favor y una abstención. La Sra. Asín se abstiene en los gastos de la enmienda.

3.- Reparos de intervención

“Superación de la aplicación presupuestaria:

- Aplicación 1 1500 2210000 Material Técnico y Especial Servicios el 22-7-2016: 377,86 € + 62,50 €0
- Aplicación 1 9200 22604 Gastos jurídicos. Contenciosos el 26-7-2016: 491,05 €
- Aplicación 1 1522 780 Subvención para rehabilitación de edificios y fachadas el 29-7-2016: 126 €
- Aplicación 1 1500 2210000 Material Técnico y Especial Servicios el 9, 10 y 29-8-2016: 244,67 € + 62,74 € + 89,76 € +23,57 € + 92,4€
- Aplicación 1 1510 20300 Alquiler material técnico y maquinaria el 10-8-2016: 60,50 €.
- Aplicación 1 9200 22104 Vestuario y equipo de personal el 10-8-2016: 21,01 €
- Aplicación 1 3380 2262000 Festejos populares el 10 y 12-8-2016: 2.420 € + 33,63 € + 57,14 €
- Aplicación 1 1510 22400 Seguros de vehículos el 26-8-2016: 283,84 €

Gastos no aprobados por el Pleno que se han pagado el 10-8-2016: Consorcio de Desarrollo de la Zona Media de Navarra: facturas del Festival Romano de Andelo 2016: 7.503,33 €.”

Se informa de los reparos de intervención.

Sr. Alcalde: se informó en la Comisión.

El Pleno se da por enterado.

4.- Subasta pinos

Subasta pública para el aprovechamiento forestal ubicado en la subparcela 65 A del polígono 3

Se aprueba la subasta del aprovechamiento del pino.

“

<p style="text-align: center;">PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA SUBASTA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE PINOS.</p>

1- Objeto de la subasta.

El Ayuntamiento de Mendigorriá procede de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, a la adjudicación de un aprovechamiento forestal de pinos por procedimiento abierto mediante la forma de subasta y tramitación ordinaria.

El aprovechamiento está constituido por un lote de pinos:

Lote único situado en la subparcela A de la parcela 65 del polígono 3 del término municipal de Mendigorriá con 16.500 pies de pino alepo, con una cubicación de

1.245 metros cúbicos de madera, y con un tipo de licitación de 6.188 euros, mas el Iva correspondiente.

La subasta, que es única, supone por tanto el **aprovechamiento de 16.500 pies de pino**, con una cubicación de 1.245 metros cúbicos maderables y por un **tipo de licitación inicial conjunto de 6.930,56 euros** (6.188 euros + 742,56 euros en concepto de Iva).

2.- Fianzas.

Para tomar parte en la subasta, cada licitador interesado ingresará en la Depositaria municipal la cantidad de 138,61 euros en concepto de fianza provisional, prestando fianza definitiva quien resulte adjudicatario del 9 % de la cantidad en que sea adjudicado el remate.

3.- Presentación de proposiciones.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en la Secretaría municipal de éste Ayuntamiento, en plazo de quince días a partir del siguiente de su publicación en Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Mendigorriá.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador y que contendrán la siguiente leyenda y documentos:

Sobre nº 1: “Documentación Administrativa”

a) Poder a favor de la persona que firme la proposición económica en nombre del licitador y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, dicho poder deberá estar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

b) Declaración del licitador, o, en su caso, de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, que ni la empresa ni sus administradores están incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar a que se refiere el artículo 18 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicas.

c) Justificante de su calificación empresarial para llevar a cabo esta actividad, así como Alta y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o Licencia Fiscal.

d)- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

e) fianza provisional por valor de 138,61 euros.

f) Los que justifiquen su solvencia económica y financiera, técnica o profesional.

g) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social.

h) Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo y de prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

Sobre nº 2: “Proposición Económica”

Proposición económica, que habrá de presentarse conforme al modelo que figure en el anuncio, será única, y en ella se entenderá incluido, en todo caso, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La omisión de cualquiera de los documentos exigidos, así como su presentación defectuosa, determinará la inadmisión del licitador, a salvo de lo dispuesto en el artículo 54.3 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

4.- Apertura de proposiciones.

La Mesa de Contratación, que ejercerá las funciones que le son propias en el presente procedimiento, estará compuesta por los miembros de la Comisión Municipal de Agricultura, ganadería, aguas, basuras y turismo, presidida por el Alcalde de la localidad.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 54.3 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, si la Mesa observase defectos en la documentación administrativa presentada o la considerase incompleta, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a diez días para su posible subsanación, debiendo presentarse la documentación requerida en el Registro del Ayuntamiento de Mendigorriá en el plazo que se establezca.

5.-Adjudicación.

El órgano de contratación, adjudicará el aprovechamiento en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo de presentación de ofertas a la proposición más ventajosa. La adjudicación, una vez acordada, será notificada a los participantes en la licitación y publicada en el BON.

6.- Formalización del contrato.

El contrato se formalizará dentro del plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.

El licitador que haya resultado adjudicatario deberá presentar, como requisito previo e indispensable para la formalización del contrato, los siguientes documentos:

a) Poder a favor de la persona (en el supuesto de que sea diferente a la que haya firmado la proposición económica) que vaya a firmar el contrato y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada. Si el adjudicatario fuere persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

b) Resguardo acreditativo de haber consignado, a favor del Ayuntamiento de Mendigorriá, la garantía definitiva por importe equivalente al 9 por 100 del presupuesto de adjudicación.

La garantía señalada responderá de la buena ejecución del contrato y no será cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

La presentación de dichos documentos deberá realizarse dentro del plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato, el Órgano de Contratación podrá acordar la resolución del mismo, previa audiencia del interesado, debiendo éste abonar a la Administración una cantidad equivalente al 2 por 100 del precio de adjudicación, así como los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan a la cantidad anterior.

7.- Pago del lote

El pago del lote se efectuará: el 50 % a la entrega del lote, y el 50% restante cuando se haya sacado el 50 % de la madera, a juicio de los servicios técnicos del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

El adjudicatario deberá abonar el 12 % en concepto de Iva, que si fuera incrementado, se le aplicará el nuevo porcentaje.

8.- Daños.

Los daños que por arrastre de madera, tránsito de camiones o tractores o por cualquier otra causa origine el rematante en pistas forestales, caminos, así como en fincas particulares serán de cuenta del adjudicatario, debiendo abonarse dichos daños antes de levantar la madera.

El adjudicatario deberá dejar el lugar limpio de latas, basuras y otros desperdicios.

9. El plazo de ejecución del aprovechamiento.

El plazo para ejecutar el aprovechamiento será el señalado por el condicionado técnico del Gobierno de Navarra, a contar desde la firma del contrato.

10.- Licencia de corta.

El adjudicatario deberá antes de iniciar el aprovechamiento proveerse de la correspondiente licencia de corta expedida por el Servicio de Conservación de Biodiversidad del Gobierno de Navarra, así como dar cumplimiento al adjunto pliego de condiciones técnicas de dicho Servicio.

APROBADO EN PLENO MUNICIPAL DE 9 DE septiembre DE 2.016.

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE PINOS MODELO DE PROPOSICIÓN

Don.....vecino
de..... con domicilio en..... y N.I.F.:
.....por sí o en representación de.....
.....,
enterado del Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del aprovechamiento de chopos del Ayuntamiento de Mendigorriá, publicado en B.O.N. de....., oferta la cantidad de euros, mas.....euros en concepto de I.V.A., que totalizan la cantidad de.....euros, con cumplimiento estricto de lo señalado en los citados pliegos de condiciones.

En, a de 2.016.”

Sr. Armijo: los forestales hicieron un informe de una finca de pinos para la corta de 16.000 pies. Valoraron en 6.000 euros. Avisaremos a tres empresas para que acudan a la subasta.

Sr. Alcalde: votación: se aprueba por unanimidad la subasta y el pliego.

5.- Arriendo comunales

“Se aprueba sacar arriendo según ordenanzas municipales las parcelas que vencen. 1 arriendo prioritario 2 arriendo vecinal 3 subasta de las parcelas.”

Sr. Armijo: hay unas fincas que concluirán en 2016 el arriendo, Para sacarlo para ocho años según el Ayuntamiento. Propuesta: convocar arriendo según las ordenanzas incluso subasta.

Se aprueba el arriendo a convocar por unanimidad.

6.- Subasta fincas Sector XXIV Canal de Navarra

“Las piezas del sector XXIV se aprueba volver a sacar para 1 año de arriendo.”

Sr. Armijo: las fincas del Sector XXIV del Canal de Navarra al no estar entregadas proponemos volver a sacarlas para un año.

Sr. Alcalde: votación sobre sacar a subasta las parcelas del Sector XXIV para un año.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

7.- Licencias de obra de

Sr. Arizala: después de aprobar el Estudio de Detalle ha solicitado la licencia de obra. Se propone dar el visto bueno y cuando vengan los informes favorables se le concederá.

Sr. Alcalde: votación: se aprueba por unanimidad dar el visto bueno a la licencia.

8.- Aprobación definitiva de Modificación de Determinaciones Urbanísticas Pormenorizadas de las NNS de Planeamiento de Mendigorria

Sr. Arizala: se hizo la aprobación inicial de modificación de materiales, ha estado expuesto al público y no ha habido alegaciones, se propone aprobar definitivamente y enviar a Ordenación del Territorio.

Se aprueba por unanimidad.

9.- Queja a empresa Guiarte.

Sr. Iruña: la queja viene del Festival Romano. La carta está leída y aprobada en la Comisión.

“Desde el Ayuntamiento de Mendigorria quisiéramos dejar constancia en la Empresa Guiarte y en el Departamento de Turismo del Gobierno de Navarra de la siguiente queja.

Les escribimos para que quede constancia de que no estamos de acuerdo con la actitud mostrada por una empleada de Guiarte en el museo de Andión del término de Mendigorria.

El Yacimiento arqueológico de Andión es la pieza patrimonial y turística más importante de Mendigorria. Desde hace ya XV ediciones se lleva realizando un festival Romano en la localidad para dar a conocer nuestro pueblo y patrimonio.

El consistorio hace una importante inversión, tanto económica como difusiva, para fomentar el yacimiento de Andelo. Y estamos observando los últimos dos festivales, actitudes que preocupan en la empleada del yacimiento. Nos han llegado numerosas quejas respecto a la empleada del Museo por parte de vecin@s del pueblo; l@s turistas no lo tienen tan fácil para hacerlas llegar.

Las quejas son las siguientes:

-Los días del año de más difusión y repercusión del yacimiento de Andelo. Al mediodía, y después del momento de más afluencia de visitas de aquel día, se manda a la calle de aquella manera y con prisas por cerrar a la hora, a vecinas del pueblo que participan en la organización del festival. Estas personas, son precisamente la razón por la que el yacimiento sale en numerosos medios de comunicación y entendemos que se les debería de tener poco más de respeto.

- Más de tres personas han informado de que el baño no estaba abierto o no se les ha dejado entrar justificándolo con que “se ensucia”. Desde el Ayuntamiento de Mendigorria creemos que el baño debe de estar abierto en todo el horario de apertura del museo de Andelo, sin que nadie lo demande.

-Tenemos constancia de que a las 18:45 no se realizó visita, ni se informó de que a las 19:00 horas había una. Esta información si nos llegó por una persona ajena al pueblo. A la que se le dijo textualmente:

“No hace falta visita guiada porque el yacimiento se enseña solo”

Esto se le dijo al presidente del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, cuando se acercó a preguntar por las visitas para ver el yacimiento con unos allegados.

Todas las quejas van dirigidas a la persona que habitualmente trabaja en el Yacimiento Arqueológico de Andelo, y no a la otra empleada que vino como refuerzo aquel día. Si en fechas señaladas se actúa así, en el consistorio nos preguntamos que pasa en el yacimiento cuando la afluencia de visitas es menor. Creemos que no es nuestra labor ir a controlar el trabajo de nadie pero tenemos la impresión de que no es un problema puntual.

Por todo ello solicitamos a la empresa Guiarte que en la mayor brevedad posible el cambie a la persona empleada en el Museo del Yacimiento de Andelo por otra que tenga más ilusión por realizar su trabajo.

En Mendigorriá a cinco de septiembre de 2016”

Sr. Alcalde: ¿Se aprueba enviar la queja?

Se aprueba por seis votos a favor y una abstención.

B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES

10.- Informaciones de las comisiones informativas y de los representantes del Ayto en otras instituciones

Sr. Alcalde: no tengo nada que informar.

11.- Resoluciones de Alcaldía

Resoluciones de Alcaldía para dar cuenta al Pleno en sesión ordinaria de fecha 9 de septiembre de 2016

.- Resolución de Alcaldía nº 142 de fecha 21-7-2016

Autorización de tiro al plato en parcela municipal

La Sociedad de Cazadores de Mendigorriá solicita autorización para tiro al plato en la parcela municipal sita en el antiguo campo de fútbol, el próximo día 19 de agosto de 2016, viernes, en el marco de las fiestas patronales da Mendigorriá.

Se concede la autorización solicitada.

.- Resolución de Alcaldía nº 143 de fecha 21-7-2016

DENUNCIA POR NO utilizar casco homologado C 4336 BTC

El 6 de julio de 2016 se ha recibido en el Ayuntamiento de Mendigorriá Denuncia de la Policía Foral de Navarra en el boletín número 3100056243058, con fecha 26 de junio de 2016, contra conductor del vehículo con matrícula C 4336 BTC por no utilizar adecuadamente el conductor del vehículo el correspondiente casco de protección homologado; en la calle Santa María número 2 de Mendigorriá.

Por la presente se inicia procedimiento sancionador de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento regulador del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

.- Resolución de Alcaldía nº 144 de fecha 21-7-2016

Consulta del archivo

Expediente nº 2016E1192

Como investigador de la batalla de Mendigorriá solicita permiso para poder buscar en el archivo información sobre la batalla de Mendigorriá del 16 de julio de 1835.

Se concede el permiso solicitado. El acceso al archivo se efectuará mediante la manifestación del Inventario de Archivo para que el solicitante pueda seleccionar los libros, carpetas o cajas que puedan ser de su interés, que una vez elegidos serán puestos a su disposición.

.- Resolución nº 145, de fecha 26-7-2016, del Concejal Delegado de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá

Presenta solicitud de 18 mesas para los expositores de la feria ecológica en el Camping El Molino el 7 de agosto. Asimismo solicita para el día 28 de agosto, con motivo de un mercadillo, 10 mesas.

Se concede el uso de 18 mesas del 5 al 8 de agosto y de 10 mesas del 26 al 29 de agosto con las condiciones de responsabilidad.

.- **Resolución número 146** tomada por el órgano ALCALDIA el 02/08/2016 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

PERMISO PARA AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE BARES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES, DEL 14 AL 20 DE AGOSTO DE 2016

Por la presente se concede permiso para ampliar el horario de apertura de los locales destinados a bar hasta las 7:00 h. durante las Fiestas Patronales de Mendigorriá del 14 al 20 de agosto de 2016, de acuerdo con el Decreto Foral 201/2002, de 23 de septiembre, por el que se regula el horario general de espectáculos públicos y actividades recreativas, en su Artículo 6º.2 a).

.- **Resolución de Alcaldía nº 147 de fecha 02/08/2016**

Autorización para colocar tres cubas

Solicita autorización para colocar tres cubas de 70 x 70 en la acera del bar Ligarza para que dejen los vasos y botellas y no por el suelo.

Se resuelve conceder lo solicitado.

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 148 de fecha 5-8-2016

Licencia de apertura de piscina cubierta y edificio de instalaciones del Camping El Molino

Beriteguía, S.L. solicita licencia de apertura de piscina cubierta y edificio de instalaciones del Camping El Molino.

Se han emitido informes por parte de la Orve de Tafalla y se ha aportado la documentación precisa.

Se concede a Beriteguía S.L. la licencia de apertura para la piscina cubierta y edificio de instalaciones del Camping El Molino.

.- **Resolución número 149** tomada por el órgano ALCALDIA el 09/08/2016 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

AUTORIZACIÓN DE COLABORACIÓN DE TAXIS

Solicita autorización para la colaboración de vehículos de Puente la Reina y Larraga para el desarrollo del trabajo de taxi en las fiestas patronales de Mendigorriá y en los momentos puntuales que sea preciso en el ejercicio de la actividad.

Se autoriza la colaboración del vehículo taxi de Puente la Reina, Mercedes Vito, con matrícula 0364 JRH; y del vehículo taxi de Larraga con matrícula 0945 JRV, en relación con el taxi de Mendigorriá.

Se concede expresamente permiso para trabajar en esas fechas, del 14 al 20 de agosto de 2016 y en fechas puntuales cuando fuera necesario, en el municipio de Mendigorriá, para los trayectos con origen y destino en Mendigorriá, como apoyo logístico para el taxi de Mendigorriá.

Al respecto se emiten los oportunos informes favorables.

.- Resolución número 150 tomada por el órgano ALCALDIA Concejalía Delegada de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 10/08/2016 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso de la Plaza de la Verdura

Expediente nº 2016E1342

Solicita la Plaza de la Verdura del 7 al 13 de agosto de 2016.

Se concede el uso de la Plaza de la Verdura.

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 151 de fecha 10-8-2016

Licencia de primera utilización

Solicita licencia de primera utilización para reforma de vivienda unifamiliar en C/ Beato Félix Ugalde nº 23 (p. 3).

Se ha emitido informe favorable por parte de la Orve de Tafalla y se ha aportado la documentación precisa.

Se concede licencia de primera utilización para reforma de vivienda unifamiliar en C/ Beato Félix Ugalde nº 23 (p. 3).

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 152 de fecha 10-8-2016

El 2 de marzo de 2016 se ha recibido en el Ayuntamiento de Mendigorriá Acta/Denuncia/Inspección y petición de inicio de procedimiento Nº 2016-100939-00000023 por infracción a la normativa sobre animales de compañía, formulada por la Guardia Civil de Estella, con fecha 15 de febrero de 2016, por no realizar el cambio de titularidad de un perro.

La misma fue notificada el 30 de marzo de 2016. En el plazo de quince días hábiles el interesado no formuló alegaciones ni presentó documentos o informaciones que estimara convenientes.

Por lo anterior se concluye el procedimiento y se impone una sanción de 105,18 euros.

.- Resolución número 153 tomada por el órgano ALCALDIA Concejalía Delegada de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 10/08/2016 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Corte de la calle Martín Salvador el día 17 de agosto

Expediente nº 2016E1324

Solicita permiso para cortar la calle Martín Salvador el día 17 de agosto de 2016, para realizar la comida conjunta de los vecinos.

Se concede el permiso para cortar la calle como otros años. La solicitante deberá cortar con vallas o conos desde el cruce de la calle Navarrería hasta la plaza Portal. Será la responsable de abrir la calle en caso de urgencia.

.- **Resolución número 154** tomada por el órgano ALCALDIA Concejalía Delegada de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 10/08/2016 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Denegación de pista de autos de coches para fiestas
Expediente nº 2016E1322

Solicita permiso para instalar pista de autos de coches de 24x13 m para fiestas de agosto.

Se deniega el permiso solicitado por estar completo el espacio para atracciones.

.- Resolución de Alcaldía nº 155 de fecha 10-8-2016, Liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

.- **Resolución número 156** tomada por el órgano ALCALDIA – Concejalía Delegada de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo el 12/08/2016 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ATRACCIONES Y PUESTOS DE MERCADO DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE MENDIGORRÍA DEL 14 AL 20 DE AGOSTO DE 2016

.- **Resolución número 157** tomada por el órgano ALCALDIA – Concejalía Delegada de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo el 12/08/2016 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Mediku gela abuztuaren 13rako eskatzen du.

Udalak onartzen du medikuaren gela uztea abuztuaren 13rako.

.- **Resolución número 158** tomada por el órgano ALCALDIA Concejalía Delegada de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 02/02/2015 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Cesión gratuita de mesas, bancos y torikawa
Expediente nº 2016E1366

El Ayuntamiento de Obanos solicita la cesión gratuita de mesas, bancos y torikawa para las fiestas de Obanos.

Se autoriza la cesión solicitada y se da orden a los servicios municipales de transportar y recoger las mesas en el punto de celebración del evento.

.- Resolución de Alcaldía nº 159 de fecha 26-8-2016, Liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

.- Resolución de Alcaldía nº 160 de fecha 30 de agosto de 2016

DENUNCIA POR NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN 7522 CPV

Tramitada y notificada la resolución no se han presentado alegaciones en el período concedido al efecto. Por lo tanto la anterior resolución se considera como propuesta de resolución y procede dictar resolución definitiva.

La Jefatura Provincial de Tráfico de Navarra ha comunicado que devolvió al interesado el ingreso que hizo del importe de la sanción.

Por lo anterior se resuelve imponer la sanción de 42,50 euros por la infracción consistente en aparcar el vehículo con matrícula 7522 CPV en lugar de parada o estacionamiento prohibido en la calle Los Ángeles frente a número 4 de Mendigorriá, el 17 de marzo de 2016.

El pago lo puede hacer efectivo en la siguiente cuenta del Ayuntamiento de Mendigorriá: ES03 3008 0013 88 0700962921.

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 161 de fecha 31-8-2016

DENUNCIA POR PERRO SUELTO

El 26 de agosto de 2016 se ha recibido en el Ayuntamiento de Mendigorriá notificación del Seprona de Artajona aportando Acta-Denuncia/Inspección nº 2016-100912-00000191, con fecha 15 de agosto de 2016, contra propietario del perro con chip 941000017338318622, por deambular perro sin control.

Se dan por leídas.

12.- Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas

Sra. Asín: el tema personal mío si quieres lo resolvemos, Sr. Arizala.

Sr. Arizala: dije que era un tema mío personal pero se tiene que enterar todo el mundo.

Sra. Asín: te has tomado interés personal.

Sr. Arizala: no tengo ningún interés personal. La persona a la que has denunciado estaba dispuesta a pedir perdón. No tengo ningún interés personal. Lo tienes que resolver con la persona a la que denunciaste. El problema lo tienes con el guarda del Regadío. La denuncia es pública y la tiene que conocer todo el mundo bajo mi punto de vista.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 19:24 horas del día 9 de septiembre de 2016, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario
Juan Antonio Echeverría Echarte